

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 844/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 844/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150009106.

De: Don Alfredo Pascual Lorenzo.

Abogada: Ana Isabel Fernández López.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal, Fogasa y Agrícola Espino, S.L.U.

#### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada Accidental de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 844/2015, a instancia de la parte actora don Alfredo Pascual Lorenzo contra Servicio Público de Empleo Estatal, Fogasa y Agrícola Espino S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 15 de septiembre de 2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada Accidental de la Administración de Justicia Sra. doña Diana Bru Medina.

En Sevilla, a quince de septiembre de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a la empresa Agrícola Espino, S.L.U. y Fogasa, se señala el próximo día 15 de noviembre de 2016, a las 9,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

Teniendo antecedentes este Juzgado en varios procedimientos de que la empresa sobre la que se amplía la demanda está en paradero desconocido en el domicilio aportado, llévase a efecto a través del exhorto al Juzgado de Paz de Los Rosales, y cítese a la parte demandada «ad cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el BOJA, librándose a tal efecto la oportuna comunicación y cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda y resto de documentación a los efectos de los artículos 164 de la LEC y concordantes de la LRJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de septiembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.